

**VIANA DE DUERO**

Aprobado por el Sr. Alcalde Presidente, D. Óscar Mateo Escrivá, en Resolución del día 26 de octubre de 2026, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE VIANA DE DUERO, correspondiente al EJERCICIO DE 2.026, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 26 de octubre de 2026. – El Alcalde, Óscar Mateo Escrivá

2047

BOPSO-125-30102026